

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA	
Fecha: 02/11/18	Hc. 11:53
Numero: 1252	Fojas: 3
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

NOTA N° 327 / 2018

Letra: Bloque FPV –JCP

USHUAIA, 01 de Noviembre de 2018.

**SEÑOR
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
DR. Alejandro BEROLA**
S / D

Me dirijo a Usted y a los Señores Concejales a efectos de incorporar el presente PROYECTO DE RESOLUCION para ser tratado en la próxima Sesión Ordinaria.

REFERENCIA: DECLARACIÓN DE INTERES MUNICIPAL la propuesta “PONERLE COLOR AL INVIERNO” de la Cooperativa de Trabajo Cultural “Sembrando Cultura” Ltda. que tuvo como objetivo instalar el arte callejero denominado “tejido urbano” (“*urban knitting*”), decorando la baranda de la pasarela ubicada en la Av. doble Maipú con lana, hilo y/o diferentes tejidos.

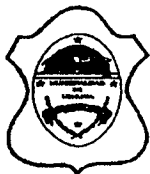
La propuesta se origina en la idea de vestir diferentes mobiliarios urbanos de la ciudad, como barandas, postes de luz, etc. con tejidos de lana y otros soportes estéticos, realizados en comunidad, invitando a los vecinos a embellecerla, colaborando y dejando una huella por ser parte de la Ciudad, permaneciendo así el recuerdo de la experiencia.

Se trata, igualmente, de hacer en grupo, de charlar al mismo tiempo que se cose, de intercambiar saberes. De tejer y entretejerse. Este nuevo tipo de arte público encuentra su lugar al lado del graffiti, los murales y el arte callejero en general. Son muy diversos los significados sociales que lleva consigo, pero hay una coincidencia general entre los interventores: el tejido en crochet es una práctica tradicional y milenaria desarrollada por mujeres. Para algunos colectivos artísticos, significa tomar una forma artística tradicional y llevarla de lo privado a lo público: del hogar a la calle con el objetivo de habitar y recuperar un espacio.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

[Signature]
Juan Carlos PINO
Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

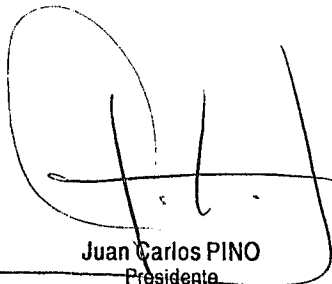
Es una nueva forma de arte expresivo, dando relevancia al color generando un toque especial a nuestro entorno social; sorprendiendo a vecinos y turistas.

Esta propuesta promueve el trabajo colectivo, sentido de pertenencia, creatividad, reciclado, arte y salud mental; accionando las habilidades de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores. Fortaleciendo el tejido social de una población, que ya dio muestras fehacientes de sus beneficios en lugares como, España, Estados Unidos, Latinoamérica y en distintas provincias de nuestra Argentina.

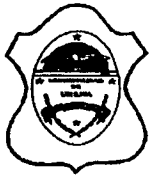
El arte que apela a la **colaboración y la conciencia social**. Entre sus acciones: tejer juntos en plazas, hacer talleres en los que participan personas de todas las edades y orígenes, y forrar de ganchillo el **mobiliario urbano y los árboles** (Yarn Bombing). Con ellas reivindican el uso vecinal de los espacios públicos, también el tiempo lento y la paciencia con los que se fabrican las **cosas a mano**; y dar vida a un saber transmitido de generación en generación que tiende puentes entre las personas y consigue que éstas se sientan orgullosas de hacer algo bonito en común.

La Cooperativa de Trabajo "Sembrando Cultura" Lda. esta dispuesta a transformar y humanizar nuestra Ciudad, acercando a la ciudadanía a través de una práctica alegre y en grupo, por ello, puso en marcha esta propuesta en Invierno, la cual será declarada de interés.

Señores Concejales en razón de lo expuesto solicito el acompañamiento del presente proyecto.



Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



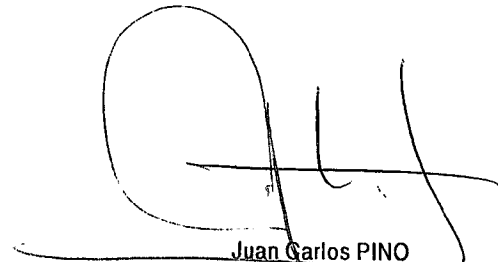
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

PROYECTO DE RESOLUCION

ARTICULO 1°: DECLARAR de interés Municipal la propuesta **"PONERLE COLOR AL INVIERNO"**, llevada a cabo por la Cooperativa de Trabajo Cultural "Sembrando Cultura" Ltda., cuyo objetivo ha sido instalar el arte callejero decorando la baranda de la pasarela ubicada en la Av. doble Maipú, con lana, hilo y/o diferentes tejidos.-

ARTICULO 2°: La presente declaración no implicara erogaciones al erario Municipal.-

ARTICULO 3°: REGISTRAR. Enviar al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-



Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia